



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116353
CUI 11001020400020210079100
ARTURO JOSÉ CARRILLO CAICEDO

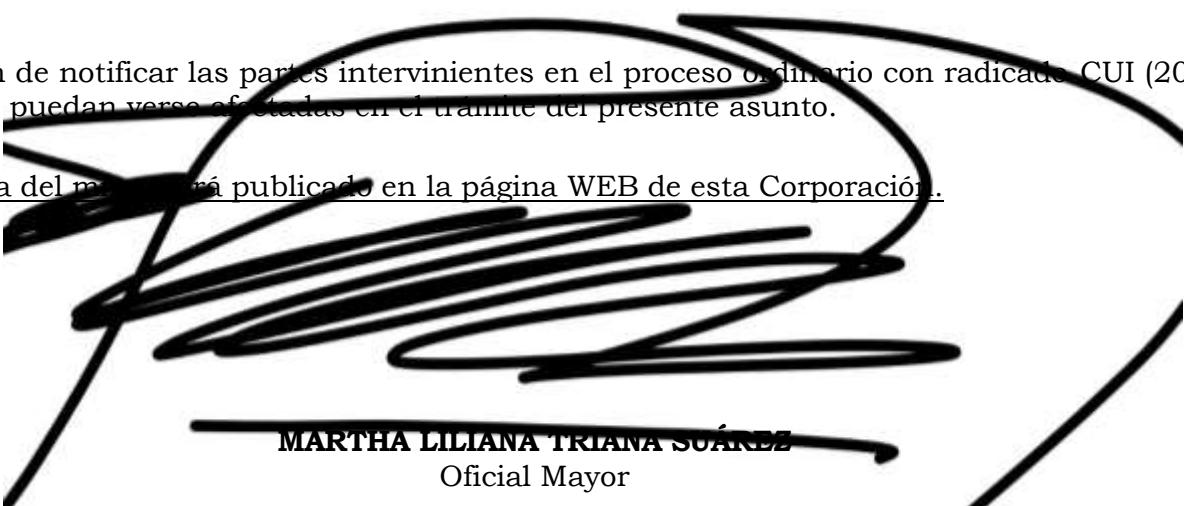
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de mayo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante providencia del 11 de mayo de 2021. Resolvió; **CONCEDIO** el amparo solicitado por **ARTURO JOSÉ CARRILLO CAICEDO** contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, por las razones expuestas, Dejar sin efecto la sentencia emitida el 1 de diciembre de 2020 por la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, mediante el cual resolvió no casar el fallo proferido en segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral 2015-00935, **ORDENAR** a la Sala de Casación Laboral de esta Corporación que, en el término de un (1) mes siguiente a la notificación de la presente decisión, emita una nueva decisión que tenga en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Contra la decisión del 9 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico nestorpp@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar las partes intervenientes en el proceso ordinario con radicado CUI (2019-00104) y demás personas que puedan verse afectadas en el trámite del presente asunto.

De igual forma, copia del mismo se hará publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor